



**BUAP**

## LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Con fundamento en el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Capítulo 18 del Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la BUAP

### C O N V O C A

A la comunidad universitaria a participar en la revisión y en su caso actualización del

## Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la BUAP

### OBJETO

Que la comunidad universitaria participe en la revisión del Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la BUAP para identificar áreas de oportunidad que permitan la actualización de los procedimientos que aseguren dentro de las instalaciones universitarias espacios libres de violencia y discriminación, fortaleciendo la cultura de paz con perspectiva de género interseccional.

Dicha revisión se llevará a cabo bajo las siguientes:

### BASES

#### I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar quienes integran la comunidad universitaria y que mantengan un estatus activo.

#### II. DE LAS PROPUESTAS

Para registro de participación y envío de propuestas ingresar a:

<https://forms.office.com/r/r5GDxJxiku>

El enlace estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del 11 de noviembre de 2022. Las propuestas podrán ser individuales o colectivas.

#### III. DE LA REVISIÓN

Las propuestas serán analizadas por una Comisión de Revisión que estará integrada por personas especialistas en la materia objeto del Protocolo de las siguientes instancias: Oficina de la Abogada General (OAG), Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), Dirección de Acompañamiento Universitario (DAU), Dirección Institucional de Igualdad de Género (DIIGE), Coordinación para la Igualdad de Género Universitaria (CI-GU-DIIGE), Área de Prevención y Atención de la Violencia de Género y Discriminación (PVGD-DIIGE).

Las propuestas que resulten viables serán incorporadas al Protocolo, mismo que será presentado a la comunidad universitaria.

#### IV. DE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

A las personas que participen se les entregará una constancia digital.

#### V. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Serán resueltos por la Comisión de Revisión.

#### INFORMES:

**Correo electrónico:** [revison.protocolo@correo.buap.mx](mailto:revison.protocolo@correo.buap.mx)

**Teléfono:** 222 229 55 00

#### Extensiones:

Oficina de la Abogada General: 5060

Defensoría de los Derechos Universitarios: 5196

Dirección de Acompañamiento Universitario: 5917

Dirección Institucional de Igualdad de Género

• Coordinación para la Igualdad de Género Universitaria: 4733

• Área de Prevención y Atención de la Violencia de Género y Discriminación: 4767, 4762

A t e n t a m e n t e  
“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2022

**BUAP**

Benemérita Universidad  
Autónoma de Puebla